

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17508** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 241/2013, NIG 48.04.2-13/007584, por auto de 25-4-2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Canteras de Lamadrid, S.L.", con CIF B39330824, con domicilio en barrio de las Cuevas, sin número, 39593 Roiz (Valdaliga).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal la persona Jurídica "DLB Solvent Concursal, S.L.P.", con CIF número B-95670931, quien designa para dicho cargo a don Roberto López Castillo, con despacho, a efectos de notificaciones, en Bilbao, calle Ibáñez de Bilbao, número 3, 4.º, Departamento 6 (canterasdelamadrid@dlbconcursal.com).

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poder en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Bilbao, 25 de abril de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130024476-1